



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	18 JUL. 2025 Hs. 11:45
Numero:	578 Fojas: 3
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	
Patricia Pelloli Responsable Coordinación y Despacho CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	

**Nota N° 156/2025
LETRA: B.P.J - N.P**

Ushuaia, 18 de julio de 2025

Sra. Presidenta

Concejo Deliberante de Ushuaia

Abog. MUÑIZ SICCARDI Gabriela

S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud., y a través de su intermedio al cuerpo de Concejales y Concejales, a fin de solicitar se incorpore al Boletín de Asuntos Entrados el proyecto de ordenanza referente a suspender el cobro del canon especial por derecho de transferencia establecido en el Artículo 12 de la Ordenanza Municipal N° 5885 por el plazo de un año.

En el convencimiento de que esta medida beneficiará a los y las trabajadoras del sector, solicito a mis pares acompañar el presente proyecto de resolución.

Nicolás Pelloli
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli**

Fundamentos

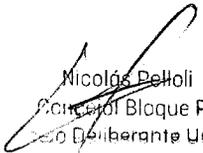
En este cuerpo deliberativo se viene trabajando, desde hace tiempo, en cuestiones relacionadas con el traslado de pasajeros, en distintas modalidades de servicio.

Ese trabajo normativo, atravesado especialmente por el uso de plataformas especiales para la contratación de servicios de traslado de personas, conlleva posibles cambios dentro de la distribución y modalidad en que trabajadores y trabajadoras prestan el referido servicio.

Esos cambios, previstos por normativa, son posibles pero onerosos.

La Ordenanza Municipal N° 5885 es la que regula el servicio de traslado de usuarios o usuarias mediante autos de alquiler con conductor o conductora, bajo la modalidad de remis. En esa Ordenanza se establece, entre otras cuestiones, la posibilidad de transferir licencias entre personas que cumplan con los requisitos establecidos en esa misma norma, con el pago de un canon especial.

El pago de ese canon especial, entendemos, puede ser suspendido mientras se lleve adelante el proceso de elaboración normativa y la reorganización de los trabajadores, trabajadoras y unidades afectadas, para favorecer siempre a las personas que trabajan en el rubro y podrían querer realizar cambios en la modalidad de servicio que prestan.


Nicolás Pelloli
Bloque Partido Justicialista
Concejo Deliberante Ushuaia



"2025, año del paso a la inmortalidad de Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

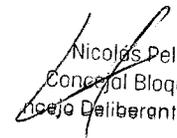
ARTÍCULO 1°.- Suspender por trescientos sesenta y cinco (365) días, contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial Municipal de la presente Ordenanza, el cobro del canon especial por derecho de transferencia establecido en el Artículo 12 de la Ordenanza Municipal N° 5885.

ARTÍCULO 2°.- Delegar en el Departamento Ejecutivo Municipal la facultad para prorrogar por un período igual o menor lo establecido en el Artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- De forma

ORDENANZA MUNICIPAL N°

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____


Nicolás Pelloli
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia